

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero de 2020. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T\* del 2018, N° 2T y N° 7T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379, y N° 388 y N° 753, ambos de la Comisión Nacional de Energía. \*Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa BT1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,350	74,197
Cargo por potencia (4)	BT_AA	T0-T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	16,116	19,178
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T0	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	31,280	37,223
	BT_AA	T1			31,644	37,656
	BT_AA	T2			32,008	38,089
	BT_AA	T3			32,372	38,523
	BT_AA	T4			32,736	38,956
	BT_AA	T5			33,100	39,389
<b>TOTAL TARIFA BASE BT1a</b> Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT_AA	T0	<b>Electricidad consumida (6)</b> (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	109,746	130,598
	BT_AA	T1			110,109	131,031
	BT_AA	T2			110,473	131,464
	BT_AA	T3			110,838	131,898
	BT_AA	T4			111,202	132,331
	BT_AA	T5			111,566	132,764
Cargo por potencia adicional (7)	BT_AA	T0-T5	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	32,233	38,357
Cargos por potencia adicional de invierno (8)	BT_AA	T0	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	62,560	74,446
	BT_AA	T1			63,287	75,312
	BT_AA	T2			64,016	76,179
	BT_AA	T3			64,745	77,046
	BT_AA	T4			65,472	77,912
	BT_AA	T5			66,201	78,779
<b>TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO BT1a</b> Se obtiene sumando (1), (2) y (9) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT_AA	T0	<b>Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9)</b> (Se obtiene sumando (3), (7) y (8) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	157,143	187,000
	BT_AA	T1			157,870	187,866
	BT_AA	T2			158,599	188,733
	BT_AA	T3			159,328	189,600
	BT_AA	T4			160,055	190,466
	BT_AA	T5			160,784	191,333
<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			<b>TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)</b> T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			

  

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,350	74,197
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	5065,126	6027,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5666,689	6743,360
	BT_AA	T1			5732,647	6821,850
	BT_AA	T2			5798,613	6900,350
	BT_AA	T3			5864,571	6978,840
	BT_AA	T4			5930,529	7057,330
	BT_AA	T5	5996,487	7135,820		
	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5343,857	6359,190
	BT_AA	T1			5406,059	6433,210
	BT_AA	T2			5468,261	6507,230
	BT_AA	T3			5530,462	6581,250
BT_AA	T4	5592,664			6655,270	
BT_AA	T5	5654,866	6729,290			
<b>(*) TOTAL TARIFA TRBT2</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			
			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

  

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,350	74,197
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	5065,126	6027,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5666,689	6743,360
	BT_AA	T1			5732,647	6821,850
	BT_AA	T2			5798,613	6900,350
	BT_AA	T3			5864,571	6978,840
	BT_AA	T4			5930,529	7057,330
	BT_AA	T5	5996,487	7135,820		
	BT_AA	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5343,857	6359,190
	BT_AA	T1			5406,059	6433,210
	BT_AA	T2			5468,261	6507,230
	BT_AA	T3			5530,462	6581,250
BT_AA	T4	5592,664			6655,270	
BT_AA	T5	5654,866	6729,290			
<b>(*) TOTAL TARIFA TRBT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			
			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

## TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero de 2020. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T\* del 2018, N° 2T y N° 7T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379, y N° 388 y N° 753, ambos de la Comisión Nacional de Energía. \*Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019.

<b>Tarifa TRAT1</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargo por potencia (4)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	15,427	18,358
<b>Cargo por potencia base (5)</b>	AT_A	T0	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	10,545	12,549
	AT_A	T1			10,668	12,695
	AT_A	T2			10,791	12,841
	AT_A	T3			10,913	12,987
	AT_A	T4			11,036	13,133
	AT_A	T5			11,159	13,279
<b>TOTAL TARIFA BASE TRAT1</b> Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T0	<b>Electricidad consumida (6)</b> (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	85,507	101,753
	AT_A	T1			85,629	101,899
	AT_A	T2			85,752	102,045
	AT_A	T3			85,875	102,191
	AT_A	T4			85,997	102,337
	AT_A	T5			86,120	102,483
<b>Cargo por potencia adicional (7)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	30,854	36,716
	AT_A	T0	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	21,091	25,098
	AT_A	T1			21,336	25,390
	AT_A	T2			21,582	25,682
	AT_A	T3			21,827	25,974
	AT_A	T4			22,073	26,267
AT_A	T5	22,318			26,559	
<b>TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO TRAT1</b> Se obtiene sumando (1), (2) y (9) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	AT_A	T0	<b>Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9)</b> (Se obtiene sumando (3), (7) y (8) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	111,479	132,660
	AT_A	T1			111,724	132,952
	AT_A	T2			111,970	133,244
	AT_A	T3			112,215	133,536
	AT_A	T4			112,461	133,829
	AT_A	T5			112,707	134,121
<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			<b>TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)</b> T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			

<b>Tarifa TRAT2</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A AT_S	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A AT_S	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A AT_S	T0-T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por potencia (4)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4788,546	5698,370
<b>Cargos por demanda máxima de potencia (5)</b>	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1113,613	1325,200
	AT_A	T1			1126,571	1340,620
	AT_A	T2			1139,538	1356,050
	AT_A	T3			1152,496	1371,470
	AT_A	T4			1165,462	1386,900
	AT_A	T5	1178,429	1402,330		
	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1113,613	1325,200
	AT_A	T1			1126,571	1340,620
	AT_A	T2			1139,538	1356,050
	AT_A	T3			1152,496	1371,470
AT_A	T4	1165,462			1386,900	
AT_A	T5	1178,429	1402,330			
<b>(*) TOTAL TARIFA TRAT2</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			
			<b>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</b>			

<b>Tarifa TRAT3</b>				<b>Colina</b>		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por potencia (4)</b>	AT_A	T0-T5	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4788,546	5698,370
<b>Cargos por demanda máxima de potencia (5)</b>	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1113,613	1325,200
	AT_A	T1			1126,571	1340,620
	AT_A	T2			1139,538	1356,050
	AT_A	T3			1152,496	1371,470
	AT_A	T4			1165,462	1386,900
	AT_A	T5	1178,429	1402,330		
	AT_A	T0	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1113,613	1325,200
	AT_A	T1			1126,571	1340,620
	AT_A	T2			1139,538	1356,050
	AT_A	T3			1152,496	1371,470
AT_A	T4	1165,462			1386,900	
AT_A	T5	1178,429	1402,330			
<b>(*) TOTAL TARIFA TRAT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			
			<b>(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</b>			

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero de 2020. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T\* del 2018, N° 2T y N° 7T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379, y N° 388 y N° 753, ambos de la Comisión Nacional de Energía. \*Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Tarifa BT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,3504	74,197
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	17853,891	21246,130
	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	12231,555	14555,550
Tarifa BT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,3504	74,197
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	17853,891	21246,130
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	12231,555	14555,550
(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión			(***)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.
Tarifa BT 4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,350	74,197
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	6206,891	7386,200
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	11646,992	13859,920
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión			(***)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.
Tarifa BT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,350	74,197
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	6206,891	7386,200
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	11646,992	13859,920
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión			(***)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.
Tarifa BT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,350	74,197
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	6206,891	7386,200
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	11646,992	13859,920
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión			(***)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.
Tarifa BT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	62,350	74,197
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	5065,126	6027,500
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	6581,857	7832,410
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	6581,857	7832,410
	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	6206,891	7386,200
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión			(***)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colima Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero de 2020. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T\* del 2018, N° 2T y N° 7T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379, y N° 388 y N° 753, ambos de la Comisión Nacional de Energía. \*Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

<b>Tarifa AT2</b>					<b>Colina</b>	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por potencia contratada (4)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	7375,479	8776,820
	AT_A		Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5687,563	6768,200
<b>Tarifa AT3</b>					<b>Colina</b>	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por demanda máxima de potencia (4)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	7375,479	8776,820
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5687,563	6768,200
<b>(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3</b>			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b>			
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			
			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
<b>Tarifa AT4.1</b>					<b>Colina</b>	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	967,109	1150,860
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por demanda máxima de potencia (4)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	6082,017	7237,600
<b>Tarifa AT4.2</b>					<b>Colina</b>	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1240,210	1475,850
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	-
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por demanda máxima de potencia (4)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	6082,017	7237,600
<b>(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2</b>			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b>			
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			
			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
<b>Tarifa AT4.3</b>					<b>Colina</b>	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por demanda máxima de potencia (4)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	6082,017	7237,600
<b>Tarifa AT5</b>					<b>Colina</b>	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
<b>Administración del servicio (1)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1254,563	1492,930
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,494	0,494
<b>Cargos de Transporte</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,461	7,689
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,743	12,784
<b>Cargo por energía (3)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	59,534	70,846
<b>Cargos por potencia (4)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4788,546	5698,370
<b>Cargos por demanda máxima de potencia (5)</b>	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1293,462	1539,220
<b>(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3</b>			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b>			
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			
			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			



## TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero de 2020. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 5T\* del 2018, N° 2T y N° 7T de 2019, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 379, y N° 388 y N° 753, ambos de la Comisión Nacional de Energía. \*Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019.

TARIFAS DE INYECCIÓN	UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión	(\$/kWh)	62,3504
Energía inyectada en Media Tensión	(\$/kWh)	59,5344

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinquies, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).  
Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).

**Página 5 de 5**